# GUERRERO

### H. CONGRESO DEL ESTADO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

### CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 04 de octubre del 2016, la Diputada Erika Alcaraz Sosa, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, no se recorte el presupuesto en materia educativa respecto a la atención de niñas, niños y adolescentes, específicamente en los Programas Nacional de Becas y Desarrollo Profesional Docente y la producción y distribución de libros y materiales educativos, en los siguientes términos:

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 10 de diciembre de 1948 se aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, este documento expresa los derechos humanos y las libertades fundamentales que tienen las personas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, consta de 30 artículos, en el artículo 26, señala que toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La Instrucción elemental será obligatoria. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.



Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3 señala que:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, la Ciudad de México y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

El Ejecutivo Federal presentó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el cual se encuentran las políticas públicas que se están implementando en el país, por ejemplo en su tercer eje denominado "México con Educación de Calidad", se divide en el III. 1 que versa en un diagnóstico, sobre la situación que guarda la educación y el III.2, que trata sobre el plan de acción, articulando la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera.

El Sistema Educativo Nacional atiende actualmente a 35.2 millones de niños y jóvenes, en la modalidad escolarizada. La educación básica constituye la base de la pirámide educativa, la cual representa el 73.4% de la matrícula del Sistema Educativo, que registra a 25.9 millones de alumnos que se encuentran en los siguientes niveles: 4.8 millones atendidos en educación preescolar, 14.8 millones en primaria y 6.3 en educación secundaria. En estos niveles del servicio educativo colaboran alrededor de 1.2 millones de docentes en casi 228 mil escuelas.



La expansión de la educación básica y el descenso gradual de la población en edad escolar han permitido alcanzar niveles elevados de cobertura. Sin embargo, la eficiencia terminal de la educación básica es baja: por cada 100 niños que ingresan a primaria, sólo 76 concluyen la secundaria en tiempo y forma. Esta situación ha limitado la posibilidad de ampliar la cobertura en la educación media superior (66.3%) que la ley también establece como obligatoria. En los planteles de educación media superior se está atendiendo a 4.4 millones de jóvenes. La matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos, lo que representa una cobertura del 29.2%.

En suma, la cobertura del sistema educativo mexicano durante el año 2012, era de alrededor de 43 millones de estudiantes.

Bajo esta perspectiva, resulta preocupante el recorte presupuestal contemplado en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2017, que supone una disminución del 12% de los recursos públicos destinado a la educación pública en México, lo que presupone escasez de recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes.

El recorte presupuestal del 2017, es de 37 mil millones de pesos en educación, en relación al 2016, lo que afectaría aún más al 22% de los grupos sociales con rezago educativo en el país, según el Informe 2014 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL).

Por ejemplo en el Estado de Guerrero existía un rezago educativo del 12.6, durante 2012-2014, según datos de CONEVAL, lo que agudizaría la afectación para entidades federativas como Oaxaca y Chiapas que presentan las mismas circunstancias que nuestro Estado suriano de marginación y atraso social.

De los 37 mil millones de pesos del recorte presupuestal en 2017 que se pretende disminuir, 12 mil millones corresponderían para la atención de niñas, niños y adolescentes en materia educativa en el anexo 18, es decir más del 30% se está disminuyendo para atender a estos grupos sociales respecto a educación, en relación al año 2016.



De los recursos destinados en el anexo 18, para la atención de niñas, niños y adolescentes en el proyecto de presupuesto de egresos del gobierno federal en el año 2016, en el caso del programa nacional de becas se aprobó un presupuesto de \$5,793,703,647 y en el 2017, \$4,295,006,076, lo que se pretende reducir la cantidad de \$1,498,697,571 que no percibirían, es decir equivalente al 26% para el 2017.

En el programa para el desarrollo profesional docente se aprobó el presupuesto en 2016, por \$1,809,117,894 y \$929,065,833 en el año 2017, suponiendo una disminución de \$880,052,061, lo que significa una reducción del 48% menos que el año anterior.

En el programa para la producción y distribución de libros y materiales educativos para el 2016 se aprobó un presupuesto por \$2,349,915,573 y \$1,557,347,729 para el 2017, lo que se pretende reducir por la cantidad de \$792,567,844, lo que significa un 34% menos que el año 2016.

Con los recortes presupuestales en estos programas se reducirán el número de becas a los estudiantes en pobreza, a su vez, aumentará la reprobación y el abandono escolar. Sin duda, muchos estudiantes dejarán la escuela, sobre todo en las zonas rurales como las que existen en nuestro Estado de Guerrero.

La falta de libros y materiales educativos reducirá la calidad educativa, que ocasionará una deficiente práctica docente, para muchos estudiantes tendrán conocimientos parciales e incompletos sobre contenidos temáticos sobre algún tema.

La capacitación y actualización docente, es fundamental en un mundo globalizado, aniquilarla sería un grave error, para los maestros que nuevos mecanismos y herramientas de enseñanza, con la finalidad de enriquecer su quehacer docente.

Compañeras y compañeros diputados, sería un grave error permanecer omisos ante el recorte presupuestal en la educación y en estos programas es acabar con lo poco que nos queda de la educación, no permitamos que se recorte el presupuesto para 2017.



La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, recomienda a México, seguir invirtiendo en educación. En un mundo globalizado la educación resulta prioritaria que debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades de un mundo globalizado.

Partiendo que la educación es un derecho humano consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es un derecho fundamental y básico del ser humano, que busca el pleno desarrollo de las personas.

En el Plan Nacional de Desarrollo y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, se apuesta por la educación para seguirle invirtiendo y así reducir las brechas de desigualdad que tienen otras naciones desarrolladas frente a los países subdesarrollados como México.

El recorte presupuestal en educación que se pretende aprobar para el año 2017, es atentar contra un derecho humano fundamental que tenemos todos los mexicanos y los guerrerenses, no permitamos dicha ofensa, al contrario se debe aumentar el presupuesto en relación al año anterior, reducir el presupuesto es aniquilar la educación, que dejará daños irreversibles en los niños, niñas y adolescentes de México. Seguramente se traducirá en atraso y marginación social para millones de mexicanos".

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 04 de octubre del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Erika Alcaraz Sosa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:



### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, no se recorte el presupuesto en materia educativa respecto a la atención de niñas, niños y adolescentes, específicamente en los Programas Nacional de Becas y Desarrollo Profesional Docente y la producción y distribución de libros y materiales educativos.

**SEGUNDO:** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y órdenes de gobierno, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, contemple un incremento a la partida de educación en los Programas Nacional de Becas y Desarrollo Profesional Docente y la producción y distribución de libros y materiales educativos.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

**SEGUNDO.-**Remítase el presente Punto a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.



**TERCERO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y en la Gaceta Oficial del Poder Legislativo.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADA PRESIDENTA** 

**MAGDALENA CAMACHO DÍAZ** 

DIPUTADA SECRETARIA

**DIPUTADA SECRETARIA** 

**ROSSANA AGRAZ ULLOA** 

MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y ÓRDENES DE GOBIERNO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, NO SE RECORTE EL PRESUPUESTO EN MATERIA EDUCATIVA RESPECTO A LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESPECÍFICAMENTE EN LOS PROGRAMAS NACIONAL DE BECAS Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y MATERIALES EDUCATIVOS.)